CONTRATO N° 04/2018

En la ciudad de Concepción, primer Departamento de la República del Paraguay a los veintidós días del mes de mayo de 2018, entre Municipalidad de Concepción, domiciliada en Mcal. Estigarribia e/ Cerro Cora y Iturbe, representada para este acto por **Sr. Intendente Municipal Ing. Alejandro Ramón Urbieta Cáceres y el Secretario General, Juan Carlos Comelli Páez**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma de **Sr. Marcos Andrés Cristaldo Mendoza C.I. Nº 1.617.680 y la Sra. Silvia Rossana Cristaldo Mendoza C.I. Nº 1.617.679 ambos Directores Titulares de la empresa "CASA YASY S.A." con RUC Nº 80020495-6**, domiciliada en Mayor L. c/ Medina c/ Screiber, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, acuerdan celebrar el presente **PROVISIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, TINTAS, TÓNER, PAPELERÍA PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN CON ID N° 340217"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONVOCANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **Provisión de Útiles de oficina, tintas, tóner, Papelería para Uso de la Municipalidad de Concepción con ID N° 340217,** que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones **(PAC) CON EL ID N° 340217.**

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	*1*	*1*	*0*	*0*	*330*	*30*	*01*	*01*	*906.000*
2018	*1*	*2*	*0*	*0*	*330*	*30*	*01*	*01*	*8.994.000*
2018	*1*	*1*	*0*	*0*	*340*	*30*	*01*	*01*	*1.166.500*
2018	*1*	*2*	*0*	*0*	*340*	*30*	*01*	*01*	*11.853.500*

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación **Directa de Provisión de Útiles de oficina, tintas, tóner, Papelería para Uso de la Municipalidad de Concepción con ID N° 340217",** convocado por la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Concepción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 641/2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	Útiles de Oficina							
	Lote Nº 1							
Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia Producto	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	1	Libro de Acta 100 h	Avon	Paraguaya	Unidad	40	20.000	800.000
	2	Libro de Acta 200 h	Avon	Paraguaya	Unidad	20	20.000	400.000
	3	Tinta para sello	Pilot	Brasilero	Unidad	20	5.000	100.000
	4	Plancheta de madera	Evm	Paraguaya	Unidad	60	7.500	450.000
	5	Carpeta archivadora común	Avon	Paraguaya	Unidad	400	1.000	400.000
	6	Bibliorato lomo ancho tamaño oficio	Avon	Paraguaya	Unidad	200	8.500	1.700.000
	7	Bibliorato lomo chico	Avon	Paraguaya	Unidad	60	5.000	300.000
	8	Bolígrafo común	Kores	china	Unidad	60	1.200	72.000
	9	Lápiz de papel común c/borrador	Elephant	china	Unidad	200	700	140.000
	10	Carrete de cinta adhesiva mediano	Polo	Paraguaya	Unidad	20	4.000	80.000
	11	Carrete de cinta adhesiva grande	Defita	Paraguaya	Unidad	60	9.000	540.000
	12	Cutter para papel mango de plástico grande	Eagle	china	Unidad	20	3.500	70.000
	13	Desgrampadora tamaño mediano	Hanlin	china	Unidad	30	12.000	360.000
	14	Presilladora de metal grande	Eagle	china	Unidad	30	25.000	750.000
	15	Tijera de acero c/ mango de plástico grande	Alamo	Brasilero	Unidad	30	6.000	180.000
	16	Sacapunta de plástico simple	Great Wall	china	Unidad	60	500	30.000
	17	Almohadilla para tinta	Kofa	china	Unidad	30	2.500	75.000
	18	Regla plástica	Criztal	china	Unidad	60	1.000	60.000
	19	Marcadores	Legacy	India	Unidad	200	3.500	700.000
	20	Corrector liquido	Maxi	Brasilero	Unidad	20	2.500	50.000
	21	Grapa 24/6	Alamo	Brasilero	Unidad	100	15.800	1.580.000
	22	Fastener o corchete Nro. 10	Chaparrau	Brasilero	Unidad	60	5.000	300.000

	23	Cuaderno tapa dura 50 hojas	Avon	Paraguaya	Unidad	200	8.500	1.700.000
	24	Cuaderno universitario tapa dura c/espiral 100 hojas	Superación	Paraguaya	Unidad	80	13.000	1.040.000
	25	Cuaderno universitario tapa dura c/espiral 200 hojas	Foroni	Brasilero	Unidad	20	17.000	340.000
	26	CD regrabable	Digiklome	Paraguaya	Unidad	110	1.018	111.980
	27	CD no regrabable	Digiklome	Paraguaya	Unidad	110	4.100	451.000
	28	Cola Plástica	Digiklome	Paraguaya	Unidad	20	12.001	240.020
	Precio Total							**13.020.000**

	RESMA DE PAPEL ALCALINO CON CRITERIOS SUSTENTABLES							
	Lote Nº 4							
Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia Producto	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
4	1	Caja Papel tamaño A4 Alcalino con Resma de 10 Unidades	Kopiepaper	Paraguaya	Unidad	5	186.000	930.000
	2	Caja Papel tamaño oficio Alcalino con Resma de 10 Unidades	Kopiepaper	Paraguaya	Unidad	32	240.000	7.680.000
	3	Papel p/ plotter Tamaño A1 Alcalino de 100 Unidades	Kopiepaper	Paraguaya	Unidad	10	89.000	890.000
	4	Papel p/ plotter tamaño A3 Alcalino Resma Unidades de 500 hojas	Kopiepaper	Paraguaya	Unidad	10	40.000	400.000
	Precio Total							**9.900.000**

El monto total del presente contrato del Lote 1,4 asciende **Gs. 22.920.000** (Guaranies Veintidós millones novecientos veinte mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; entregas establecidas por el departamento de Administrativo - División de Suministros de la Municipalidad de Concepción - Dirección: Mcal. Estigarribia y Cerro Corá.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: División Suministro del Dpto. Administrativo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 05% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. MODALIDAD DE CONTRATO CERRADO.
El presente contrato se acordará por la modalidad de Contrato Cerrado, existe obligación de exigir el cumplimiento del contrato según la planilla de precios detallados en la cláusula Quinta.-

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares con 4 (cuatro) páginas cada una, progresivamente enumeradas de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción República del Paraguay al día veintidós del mes de mayo y año 2018.-

INTENDENCIA MUNICIPAL · Concepción - Paraguay ·

Juan Carlos Comelli Páez
Secretario General

Ing. Agr. Alejandro Ramón Urbieta Caceres
Intendente Municipal

Sr. Marcos Andrés Cristaldo Mendoza
C.I.Nº 1.617.680
Director Titular de Casa Yasy S.A.
RUC Nº80020495-6
EL PROVEEDOR

Sra. Silvia Rossana Cristaldo Mendoza
C.I.Nº 1.617.679
Directora Titular de Casa Yasy S.A.
RUC Nº80020495-6
EL PROVEEDOR